

hizo pública la apertura de la Guardería Infantil que dependiente de esta Consejería existe en Badajoz, la cual en principio se la denominó a efectos identificativos con el nombre de la ciudad donde estaba ubicada.

Habiendo sido propuesto por el Consejo de Dirección del Centro, órgano de participación integrado por trabajadores, padres de alumnos/as e instituciones públicas locales, el cambio de denominación de la guardería, es por lo que se

**D I S P O N E**

**ARTICULO UNICO.**—La Guardería Infantil de

Badajoz dependiente de la Consejería de Emigración y Acción Social pasará a denominarse, desde la fecha de publicación de la presente Orden, Guardería Infantil «LOS DIMINUTOS».

Mérida, a 27 de diciembre de 1989.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

Ilmo. Sr. Director General de Acción Social.

## II. Autoridades y Personal

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**

*DECRETO del Presidente, número 21, de 27 de diciembre, por el que se dispone el ejercicio de diversas funciones de la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura por la Directora General de Relaciones Institucionales e Informativas.*

Vacante la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura y ejerciéndose sus funciones por el Consejero de la Presidencia y Trabajo, la actual carga de trabajo de ambos puestos aconseja la modificación del Decreto del Presidente número 14, de 6 de julio. Por lo expuesto

**D I S P O N G O :**

**ARTICULO UNICO.**—Las funciones de la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura se asignen a la Directora General de Relaciones Institucionales e Informativas con excepción de las referidas al fomento y promoción de Entidades de Economía Social y Autoempleo, y aquellas otras funciones que en su día puedan asignarse al Gabinete de Economía Social, que seguirán siendo ejercidas por el Consejero de la Presidencia y Trabajo.

Mérida, a 29 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

### **CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA**

*DECRETO 154/1989, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se nombra a don Serafín Catalán Abréu como Director General de Deportes.*

De conformidad con el Decreto 93/1989 de 3 de octubre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1989, en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25.16,

**D I S P O N G O**

El nombramiento de don Serafín Catalán Abréu como Director General de Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 19 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO